

Un rasgo distintivo de la economía argentina tras la devaluación de 2002, ha sido el ingreso en forma creciente (en cantidad de unidades y en variedad de productos) de bienes importados, chinos especialmente, a precios desleales. La respuesta del gobierno parece ser tardía e insuficiente. Los procesos anti-dumping, aunque últimamente mejoraron sus tiempos de gestión, son muy onerosos para las empresas. En ocasiones el daño es evidente, pero resulta inaccesible para las Pymes. Respecto a otros mecanismos, como las licencias previas no automáticas de importación, para bienes de capital solamente salieron 14 posiciones arancelarias con la resolución 588/2008, y hay más de 60 pendientes desde hace varios meses. Se mantienen otros mecanismos que erosionan la producción local, como el mecanismo de "admisión temporaria", incluso de equipos usados, no cumplimiento del Compre Nacional, perforaciones del arancel por los regímenes mineros, forestal y petrolero, regímenes de importación de grandes líneas de producción (llave en mano), incluso usadas. Sin embargo la resistencia de los industriales nacionales es tenaz.

En estos artículos una empresa nacional exitosa, que ha crecido y da batalla a los grandes monopolios mundiales de su sector relata su experiencia.

Cómo mejorar el empleo en las PyMEs

LUIS A. LARA

Presidente de ZOLODA S.A.

Debemos tener en cuenta que en Argentina los discursos políticos siempre contemplan la intención de promover el desarrollo de las industrias PyME, pero ahí se queda, y hoy, con este panorama esperando que ofrece el nuevo gobierno, y sin ánimo de filosofar, siento oportuno citar a Sócrates en uno de sus tantos pensamientos: "Creo que debemos mejorar lo escrito por otros hombres; así llegaremos fácilmente a lo que otros ya han conseguido luchando".

Las industrias PyME argentinas carecen de representación pura: no existe en el país una agrupación que represente a las PyMEs sin estar impregnada por intereses que nada tienen que ver con ellas. Esto significa que las empresas que no son PyMEs no deben arrogarse su representación porque son ajenas a sus problemas.

A mi entender existen tres grupos de empresas:

- Grandes Empresas Multinacionales
- Grandes Empresas
- Empresas PyME

Las últimas siempre están condicionadas a depender de las dos primeras, que deciden arbitrariamente su presente y su futuro.

Si no se asume que las PyMEs existen y que deben ser protegidas, paulatinamente el país continuará con la falta de poder de decisión y de empleo que, en definitiva, es lo más importante.

Debe crearse un fondo para regular a la industria de los *commodities* para que internamente sus precios de exportación puedan llegar a la industria en igualdad de condiciones.

Como empresario argentino estoy en condiciones de asegurarles que fabricar en la Argentina es un riesgo diario, tanto para el inversor nacional como para el extranjero, ya que quedan fuera del circuito las empresas que quieren ingresar al sistema productivo pero que no están dentro de aquellas a las que se les reconoce el costo nacional.

¿En qué se basa la competitividad actual de la producción? Se basa en una política cambiaria que además de hacer imposible la planificación de un desarrollo, sobre todo en las industrias que utilizan insumos y servicios, nos acerca y nos aleja del objetivo de la competitividad.

El cambio de precios relativo producido a partir de enero de 2002, favoreció a los bienes transables internacionalmente, actuando a favor de las exportaciones –en especial la mano de obra intensiva y también la cerebro-intensiva como el software y, en general, los bienes complejos. Sin embargo, algunos bienes transables –sobre todo los insumos de uso difundido– no se comportan así en sus precios hacia el mercado interno, sino que discriminan en su política de precios externa e interna. Esto tiene una estrecha relación con el alto nivel de concentración económica alcanzada durante la década del '90 que transformó a

muchos sectores en monopolísticos u oligopólicos. Esta situación afecta en forma decisiva a las empresas procesadoras "aguas abajo" que pierden competitividad por un factor ajeno a su propia eficiencia como lo es el costo de los insumos. Algunos pueden alegar que esto se soluciona importando los insumos, pero esta aseveración ignora o pretende ignorar lo dificultosa que resulta esa alternativa, siendo además incongruente ya que, existiendo producción nacional suficiente que es competitiva en los mercados internacionales se deben utilizar divisas cuando la realidad indica que la solución es doméstica.

Habitualmente cuando se discuten temas de comercio exterior surge el problema de barreras para la colocación de nuestros productos, pero más importante es vencer previamente las barreras internas que impiden acceder a nuestros industriales a insumos básicos fabricados localmente en las mismas condiciones en que los mismos se colocan en el exterior.

De la resolución de esta situación anómala depende la suerte de muchos industriales que podrán fabricar bienes de mayor valor agregado para sus importaciones y aumentar sus exportaciones con el consiguiente aumento de ocupación de mano de obra a precios de insumos similares a los de exportación. Estoy convencido de que si el gobierno nacional tomara la decisión de asumir una política activa que permitiera a los productores de insumos ubicar sus precios de venta en el mercado local a los niveles internacionales, la reacción seguramente no se haría esperar.

Está demostrado el alto valor agregado de nuestra industria por lo que un aumento de producción en el sector tiene inmediatamente un incremento importante en la demanda de mano de obra.

De ex profeso no menciono ni la diferencia entre el costo financiero nacional e internacional ni la alta complejidad laboral que atenta contra la productividad.

Es absolutamente cierto que cuando hay escasez de recursos hay que ser harto cuidadoso en la asignación de los mismos. Esta opinión intenta demostrar que la relación costo-beneficio de la decisión política de mejorar los costos de los insumos del sector es sumamente alta y que el poder multiplicador de la actividad y de la ocupación de la mano de obra es un hecho indiscutible.

Esto llega también al agro. Tomen como ejemplo un productor de trigo que debe competir con los precios subsidiados internacionales: sabe que al momento de sembrar necesita insumos básicos tales como herbicidas, fosfatos, urea, etc. y se da cuenta de que para apuntar a una producción similar en las mismas condiciones que en Europa, Australia, Canadá o los Estados Unidos de Norteamérica, debe invertir una suma

considerablemente mayor para poder sembrar en las mismas condiciones.

Como dije anteriormente, se creó la ilusión de que somos competitivos tomando en cuenta el valor del dólar y no el costo interno que es el verdadero problema. Por eso debemos buscar afanosamente cuáles son las causas que traban la producción, y en particular, la producción de las PyMEs.

Para organizar las empresas PyMEs debemos tomar el ejemplo de países exitosos en este tema como Italia y países de la Comunidad Económica Europea y compararlos con la organización PyMEs nacional. ■



Instrumentos para proteger la Industria Nacional

LEANDRO LARA

Director Comercial de ZoLoda S.A.

El último 3 de Septiembre se publicó en el Boletín Oficial el decreto N° 1393 mediante el cual se agilizan los plazos en las investigaciones por prácticas de Dumping; Esta medida es una iniciativa del Gobierno Nacional para amortiguar la penetración desmedida de las importaciones, que en los últimos 24 meses han crecido a un ritmo alarmante, acumulando un incremento superior al 50% en 2008, colocándose muy por encima del ya elevado 30% registrado durante 2007.

Varios son los factores que explican este fenómeno, entre los más preponderantes, inicialmente, por la pérdida de competitividad del mercado interno acentuada desde 2007, originada con el aumento de los costos industriales y un tipo nominal de cambio hasta hace solo unos meses estable, abaratando naturalmente la oferta externa y fomentando nuevamente la sustitución de producción Interna por importaciones; Si a esto último le agregamos los efectos de la reciente crisis global sobre los países más industrializados, se corre el grave riesgo, que los excedentes de producción de esos países sean colocados a precios irrisorios en mercados más pequeños o emergentes como el nuestro.

En este contexto se hace necesario continuar con la estrategia oficial teniendo por objetivo desarrollar las distintas variables de la competitividad en todas sus formas, prácticas normales en los mercados externos, donde los derechos anti dumping constituyen cada vez más una importante herramienta de protección a la industria Nacional, ante la creciente y descontrolada competencia externa.

Sin embargo su aplicación no es automática, si no que requiere de una investigación previa que avale la existencia de una práctica desleal; De esta forma se evita que la aplicación del derecho, se convierta en un medio para cerrar el mercado y permitirle a los productores nacionales operar en un mercado cuasi cautivo.

En efecto se está incurriendo en dumping, cuando se vende un producto en el mercado internacional a un precio inferior al que se vendería en su propio mercado; Esta forma se ve potenciada cuando las empresas extranjeras recurren a estas prácticas a través de sus propias filiales como figuras importadoras en los mercados que ambicionan, pudiendo negociar fácilmente con su vinculada el precio necesario para penetrar rápidamente un mercado, resignado sus ganancias en origen.

Lógicamente esta práctica puede llegar a dañar en forma importante y hasta permanente a la Industria Nacional productora de un bien similar al importado; De esta forma si se prueba la existencia de dumping, de daño a la Industria Nacional y una relación de causalidad entre ambos elementos, los productores locales tienen a su alcance un mecanismo genuino de defensa: lograr que se impongan derechos antidumping a los productos que ingresen en condiciones de competencia desleal, como compensación por el daño sufrido, por un lapso de hasta 5 años.

Todos los países industrializados del mundo o en vías de serlo, cuando pierden competitividad y se ven amenazados por los incrementos desestabilizantes en sus balanzas comerciales, por productos importados que sustituyan su propia producción, las autoridades buscan utilizar al máximo las herramientas de protección con las que disponen en el marco Internacional de la normativa GATT-OMC, con la finalidad de sostener el empleo, mantener la capacidad instalada e incentivar la producción.

La nueva reglamentación dispuesta por la Argentina, constituye una decisión apropiada reduciendo los plazos totales para la aplicación de medidas que permitan proteger la Industria Nacional, es también una realidad que las empresas extranjeras que deciden penetrar un mercado con prácticas desleales, como ser a través de precios de dumping, adicionalmente incurran en una serie de irregularidades que potencien o aceleren los objetivos primarios de este accionar destructivo, con lo cual esta herramienta representa un paliativo para frenar el riesgo de avalancha de productos extranjeros, a raíz de ello existen otros tipos de herramientas que deben analizarse en su conjunto, como ser la aplicación del régimen de licencias no automáticas de importación y la verificación de despachos a través de las Cámaras que representen a cada sector, con la finalidad de evitar los desvíos más habituales, en el cumplimiento de las exigencias de las normativas y las legislaciones locales.

Nuestra experiencia como fabricantes de productos eléctricos en la Argentina con más de 50 años de permanencia ininterrumpida, es realizar análisis en forma preventiva del mercado internacional y sus permanentes cambios, para de esta manera a través de la utilización de los diferentes mecanismos dispuestos a nivel Nacional e Internacional, amortiguar las consecuencias más comunes que se puedan producir en mercados en vías de desarrollo, defendiendo legítimamente nuestros derechos como fabricantes.

El 3 de Abril de 2009, se publicó en el Boletín Oficial mediante la Res. 106/2009, del cierre de la investigación por presunto dumping iniciada por nuestra empresa con apertura en septiembre de 2007, para los productos de nuestra fabricación, "Bornes de Conexión Eléctrica" determinándose "Importante Daño a la Industria Nacional" estableciendo la aplicación de derechos anti dumping ad-valorem definitivos correspondiente al 200% para productos originarios de la República Federal de Alemania y de 874% para la República Popular de China.

De esta manera se han abierto nuevos caminos, donde las Industrias Argentinas pueden encontrar espacios donde ser asesoradas y respaldadas por las autoridades de acuerdo a la legislación actual, constituyendo instrumentos esenciales para la supervivencia y el desarrollo sostenido productivo Nacional. ■